

BASES SORTEO
CONTESTA LA ENCUESTA Y GANA UN IPHONE 12 DE 64 GB.

En el contexto de un estudio conjunto entre SERNAC y BancoEstado junto a Investigadores de la Universidad de Chile se realizará una encuesta con el fin de conocer cuánto saben los clientes sobre su crédito hipotecario. Como agradecimiento por participar, el equipo de Investigadores de la Universidad de Chile sorteará un iPhone 12 de 64 GB.

El presente documento contiene las Bases del sorteo, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas MIPP de la Universidad de Chile ha organizado un sorteo que premiará en forma aleatoria a personas que participen en la encuesta en su modalidad telefónica y online. Este sorteo estará disponible exclusivamente para los participantes que contesten la encuesta telefónicamente o completen una encuesta en el sitio privado de BancoEstado en www.bancoestado.cl.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Participan en el sorteo todos los clientes titulares personas naturales con y sin giro comercial que cuenten con un crédito hipotecario contratado en BancoEstado y los cuales, en su sitio privado del banco, reciban una invitación con un banner para contestar la encuesta o sean invitados a contestar la encuesta de forma telefónica. Además, las personas que reciban la invitación deberán contestar la encuesta entre el 1 de agosto y el 15 de octubre de 2021.

TERCERO: EXCLUSIONES

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Trabajadores, directores o ejecutivos de BancoEstado o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.
- Trabajadores, directores o ejecutivos del Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas MIPP.
- Funcionarias y funcionarios del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

CUARTO: PREMIO

El premio consistirá en un (1) teléfono marca Apple modelo iPhone 12 de 64 GB, que será entregado por el Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas MIPP a quien resulte ganador del sorteo.

QUINTO: DEL SORTEO

El sorteo se realizará por el Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas (MIPP). Y comprende un único sorteo de forma aleatoria el día 22 de

octubre en el cual participarán todos aquellos participantes que hubieren contestado la encuesta.

SEXTO: ENTREGA DE PREMIOS

Quien resulte ganador/a será contactado por el Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas (MIPP) telefónicamente con una fecha límite hasta el día 31 de octubre de 2021 y/o vía correo a los datos de contacto que posean registrados en BancoEstado. En el caso que sea contactado por correo, deberá responder el correo electrónico de contacto que se le enviará dentro de los siguientes 15 días corridos después del envío del correo electrónico, con fecha límite el día 15 de noviembre de 2021.

SÉPTIMO: REGLAS RELATIVAS AL PREMIO

El premio, una vez aceptado, es personal e intransferible, y solo podrá ser canjeado por el participante ganador.

Si el ganador no canjea su premio antes del día 1 de diciembre de 2021, perderá su derecho al mismo sin pago ni compensación alguna, pudiendo disponerse libremente del mismo.

OCTAVO: Aceptación de bases y autorización

La participación en el sorteo implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueron precedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio y del ganador, de manera que el Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas MIPP y BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, página web, red social o plataforma digital y en forma indefinida, el nombre y apellido del ganador, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el ganador titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas MIPP y a BancoEstado para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales para los fines de este sorteo como los de difusión del ganador y del premio antes señalados.

NOVENO: ACLARACIONES

El Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas (MIPP) se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.mipp.cl y en www.bancoestado.cl.

DÉCIMO: INTERPRETACIÓN

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que el sorteo comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que

expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán al Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas MIPP más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de los bienes y la administración o prestación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de quien los promociona, en este caso del Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas MIPP, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en ello, ni en la ulterior atención que ello demande.

**Instituto de Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas
MIPP**